

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/11/2021 - 09:20:15  
Recibo No. S001132242, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AxyRbqm55Q**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACIÓN GENTECH APPLIED BIOCENTER  
Sigla : FUNDACIÓN GENTECH ABC  
Nit : 901544521-9  
Domicilio: Sabaneta

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0002326  
Fecha de inscripción: 29 de noviembre de 2021  
Ultimo año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de noviembre de 2021  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Cl 77d sur no 40 190  
Municipio : Sabaneta  
Correo electrónico : contabilidad@gentechbio.com  
Teléfono comercial 1 : 3188565358  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 77d sur no 40 190  
Municipio : Sabaneta  
Correo electrónico de notificación : contabilidad@gentechbio.com  
Teléfono para notificación 1 : 3188565358  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 001 del 23 de noviembre de 2021 de la Fundadores , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021, con el No. 13725 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/11/2021 - 09:20:15  
Recibo No. S001132242, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AxyRbqm55Q**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNDACIÓN GENTECH APPLIED BIOCENTER.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 29 de noviembre de 2021 bajo el número 55.00000000002326.12 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La fundación tendrá como objeto social principal la ejecución de actividades meritorias y como objetivo general, la gestión social, orientada al desarrollo y la atención integral de la comunidad menos favorecida de nuestro entorno, con el propósito de que puedan mejorar su calidad de vida.

Para el cumplimiento de sus fines la fundación se focalizará en las siguientes áreas de trabajo:

- . Formación para el trabajo y desarrollo humano.
- . Apoyo integral a través de ayuda humanitaria, a la niñez, la adolescencia, la juventud y los adultos mayores.
- . Emprendimiento.
- . Generación de ingresos y desarrollo productivo.
- . Vivienda y habitabilidad.
- . La recreación, el deporte y la cultura.
- . Desarrollo y trabajo comunitario.
- . Convivencia y participación ciudadana.
- . Vida en familia.
- . Tejido social e inclusión social.
- . Gestión ambiental, medio ambiente y desarrollo sostenible.
- . Ayuda humanitaria.
- . Fortalecimiento institucional
- . Actividades de ciencia, tecnología e innovación.

La fundación podrá ejecutar las siguientes actividades secundarias que garanticen el cumplimiento del objeto principal:

1. Apoyar con acciones humanitarias durante las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas, con el fin de ayudar a los sobrevivientes del desastre y sus comunidades.
2. Ayuda humanitaria a la población desprotegida con ocasión de conflictos bélicos

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/11/2021 - 09:20:15  
Recibo No. S001132242, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AxyRbqm55Q**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales o internacionales.

3. Ayuda humanitaria en beneficio de personas afectadas por pandemias.

4. Apoyo para la investigación de enfermedades huérfanas.

5. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

6. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social.

7. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.

8. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

9. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

10. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.

11. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

**PATRIMONIO**

\$ 20.000.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

El presidente de la Asamblea General es el representante legal de la fundación.

El vicepresidente de la Asamblea General es el representante legal suplente de la fundación.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones. Son funciones del presidente de la Asamblea General:

A) ejercer la función de representante legal de la fundación.

B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/11/2021 - 09:20:16  
**Recibo No.** S001132242, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** AxyRbqm55Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asambleas generales, demás reuniones y actos sociales de la fundación.

C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.

D) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.

E) ordenar los gastos y firmar los pagos.

F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General, resoluciones o demás documentos.

G) presentar a la Asamblea General de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

H) hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea y los principios de la fundación.

I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.

K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación, sin limitación alguna bien sea por la cuantía o por la naturaleza del acto o contrato.

L) presentar a consideración y aprobación de la Asamblea General, los planes, programas y proyectos de la fundación.

M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea General en la formulación y presentación de los proyectos.

N) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

-Funciones vicepresidente:

A) el vicepresidente de la Asamblea General, reemplazará en sus las ausencias temporales o absolutas al presidente.

B) dar cumplimiento con lo establecido en los estatutos y la ley.

C) acatar las instrucciones impartidas por parte de la Asamblea General.

D) las demás funciones que le imparta la Asamblea General.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 23 de noviembre de 2021 de la Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 13725 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| <b>CARGO</b>        | <b>NOMBRE</b>                  | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---------------------|--------------------------------|-----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | JAIRO ALBERTO COLORADO CASTAÑO | C.C. No. 71.739.665   |

## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2021 - 09:20:16  
Recibo No. S001132242, Valor 6200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AxyRbqm55Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PIEDAD CECILIA SANCHEZ OSPINA

C.C. No. 43.972.661

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 23 de noviembre de 2021 de la Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 13725 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO                   | NOMBRE                                   | IDENTIFICACION      | T. PROF |
|-------------------------|--|---------------------|---------|
| REVISOR FISCAL          | CLAUDIA PATRICIA CARVAJAL<br>ARISTIZABAL | C.C. No. 52.500.606 | 87909-T |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | JHON JAIRO MIRA JIMENEZ                  | C.C. No. 98.570.483 | 77481-T |

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** Q8899

**Actividad secundaria Código CIIU:** Q8810

**Otras actividades Código CIIU:** P8560

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/11/2021 - 09:20:16  
Recibo No. S001132242, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AxyRbqm55Q**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**JORGE FEDERICO MEJIA V.**  
Secretario

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---